

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 1 de 38

Fecha de Emisión del Informe	Día	3	Mes	08	Año	2026
-------------------------------------	------------	----------	------------	-----------	------------	-------------

Número de Informe:	1/1
Nombre:	informe de la gestión financiera-contractual de los procesos misionales de la entidad vigencia 2025
Objetivo:	Realizar la revisión de una muestra representativa de los contratos asociados a los procesos misionales de la Entidad, con el fin de analizar su ejecución física y financiera, así como evaluar su contribución al cumplimiento de la misionalidad de la Unidad para las Víctimas.
Alcance:	Se inicia con la solicitud de información a los supervisores de los contratos seleccionados y concluye con el informe que contine el concepto de la Oficina de Control Interno.
Periodicidad:	Anual, vigencia vencida

1. MARCO JURÍDICO.

A continuación, se presenta el marco normativo que fundamenta y orienta el seguimiento a la gestión financiera y contractual de las áreas misionales de la entidad, el cual establece los principios, lineamientos y responsabilidades para garantizar la adecuada administración de los recursos públicos, la transparencia en la contratación estatal y el cumplimiento de los objetivos institucionales, en concordancia con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

- **La ley 87 de 1991 en su Artículo 2**, en sus literales a, b y e, donde se exponen los Objetivos del Sistema de Control Interno, la entidad orienta su gestión al cumplimiento integral de los objetivos del sistema de control interno, garantizando la protección y adecuado uso de los recursos públicos mediante mecanismos de control eficaces; promoviendo la eficiencia, eficacia y economía en todas sus operaciones, especialmente en los procesos administrativos y contractuales; asegurando la confiabilidad, oportunidad y transparencia de la información generada; y velando por el estricto cumplimiento de la normatividad aplicable, con el fin de fortalecer la gestión institucional y prevenir riesgos que puedan afectar el logro de sus objetivos.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 2 de 38

- **La Ley 80 de 1993** estructura la contratación pública sobre principios que orientan toda la actividad contractual del Estado:
 - **Transparencia (art. 24):** garantiza publicidad, selección objetiva y acceso a la información en los procesos contractuales.
 - **Economía (art. 25):** busca simplificación de trámites, eficiencia en el uso de recursos y eliminación de exigencias innecesarias.
 - **Responsabilidad (art. 26):** impone a servidores públicos y contratistas responder por sus actuaciones y por los perjuicios causados.
 - **Selección objetiva (art. 29):** obliga a escoger la oferta más favorable sin consideraciones subjetivas.
 - **Planeación (derivado de varios artículos, especialmente 25):** exige que los procesos contractuales estén debidamente estructurados antes de su inicio.
- **La ley 1150 de 2007 en su artículo 1**, la gestión contractual de la entidad se orienta al fortalecimiento de la eficiencia y la transparencia, mediante la adopción de procedimientos que optimicen el uso de los recursos públicos, promuevan la pluralidad de oferentes y garanticen la selección objetiva del contratista. En este sentido, se propende por la implementación de mecanismos que aseguren la publicidad de las actuaciones contractuales, el uso de herramientas que simplifiquen los procesos de selección y la aplicación de criterios claros y verificables en la evaluación de las ofertas, con el fin de asegurar decisiones imparciales, oportunas y ajustadas a la normatividad vigente.
- **La Ley 1712 de 2014** da los lineamientos aplicables a la contratación estatal desde el enfoque de transparencia y acceso a la información.
 - **Artículo 2. Principio de máxima publicidad para titular universal.** Toda información en posesión, bajo control o custodia de un sujeto obligado es pública y no podrá ser reservada o limitada sino por disposición constitucional o legal, de conformidad con la presente ley.
 - **Artículo 7. Disponibilidad de la Información.** En virtud de los principios señalados, deberá estar a disposición del público la información a la que hace referencia la presente ley, a través de medios físicos, remotos o locales de comunicación electrónica. Los sujetos obligados deberán tener a disposición de las personas interesadas dicha información en la Web, a fin de que estas puedan obtener la información, de manera directa o mediante impresiones. Asimismo, estos deberán

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 3 de 38

proporcionar apoyo a los usuarios que lo requieran y proveer todo tipo de asistencia respecto de los trámites y servicios que presten.

- **Decreto ley 019 de 2012**, el cual Introduce medidas específicas para simplificar requisitos, reducir cargas formales y optimizar los procesos contractuales, en concordancia con los principios de economía y eficiencia del Estatuto de Contratación.
- **Decreto 1082 de 2015**, es el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que compila y reglamenta disposiciones en materia de contratación estatal derivadas principalmente de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.
- Así como las demás directivas, circulares, conceptos, manuales y guías expedidos por Colombia Compra Eficiente, que resultan aplicables y complementan el marco normativo en materia de gestión contractual.
- El manual de contratación v4 vigente 2025
- El manual de supervisión e interventoría v2 vigente para el 2025

El MIPG, adoptado mediante el Decreto 1499 de 2017 (que modifica el Decreto 1083 de 2015), integra políticas de gestión y desempeño institucional obligatorias para las entidades públicas. Varias de estas dimensiones tienen aplicación directa en la contratación estatal.

- **Dimensión 2 de Direccionamiento Estratégico y Planeación.**
 - Política de Planeación institucional.
 - Política Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público.
 - Política de compras y contratación.
- **Dimensión 3 Gestión con Valores para Resultados.**
 - Política de gobierno digital.
- **Dimensión 4 Evaluación de Resultados.**
 - Política Seguimiento y evaluación del desempeño institucional.
- **Dimensión 5 Evaluación de Resultados.**
 - Política Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 4 de 38

➤ **Dimensión 7 Control Interno.**

- Política de Control Interno.

2. ALINEACIÓN CON EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG.

El seguimiento a la gestión financiera y contratación se alinea con el modelo integrado de planeación y gestión (MIPG) en la dimensión 2 cuyo propósito es *“Permitirle a una entidad pública definir la ruta estratégica que guiará su gestión institucional, con miras a garantizar los derechos, satisfacer las necesidades y solucionar los problemas de los ciudadanos destinatarios de sus productos y servicios, así como fortalecer la confianza ciudadana y la legitimidad.”* Y se encuentra su principal alineación en la política de compras y contratación pública la cual tiene como propósito *“Permitir que las entidades estatales gestionen adecuadamente sus compras y contrataciones públicas a través de plataformas electrónicas, lineamientos normativos, documentos estándar, instrumentos de agregación de demanda y técnicas de aprovisionamiento estratégico que, como proceso continuo, estructurado y sistemático de generación de valor, les permita mejorar constantemente los niveles de calidad, servicio y satisfacción de las necesidades en sus procesos de adquisición.”*

El seguimiento a la gestión financiera y contratación se enmarca en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), particularmente en la Dimensión 2, la cual orienta la definición y evaluación de la ruta estratégica institucional. En este sentido, se verifica que las actuaciones de la entidad contribuyan al cumplimiento de los objetivos, la garantía de derechos y la adecuada atención de las necesidades de los ciudadanos, fortaleciendo la transparencia y la confianza institucional.

En este contexto, el ejercicio de seguimiento se articula con la política de compras y contratación pública, mediante la evaluación del cumplimiento de lineamientos normativos, el uso adecuado de plataformas electrónicas y la aplicación de instrumentos y buenas prácticas de aprovisionamiento. Lo anterior, con el propósito de generar valor, identificar oportunidades de mejora y asegurar mayores niveles de eficiencia, calidad y satisfacción en los procesos de adquisición de bienes y servicios.

3. PROPÓSITO DEL INFORME.

El informe de seguimiento a la gestión financiera y contractual tiene como propósito realizar un análisis técnico sobre una muestra representativa de contratos suscritos por cada una de las dependencias misionales de la entidad. Este ejercicio busca evidenciar la coherencia entre la ejecución financiera y el avance físico de los contratos evaluados, permitiendo verificar la

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 5 de 38

adecuada aplicación de los recursos públicos en concordancia con los objetivos contractuales definidos.

En desarrollo de lo anterior, se examinan aspectos clave como la planeación, ejecución, supervisión y cierre de los contratos, con énfasis en la correspondencia entre los pagos realizados y los productos o resultados efectivamente entregados. Así mismo, se evalúa el cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia y economía que rigen la gestión pública, así como la observancia de la normativa vigente en materia de contratación estatal.

El informe tiene como finalidad suministrar a la alta dirección información objetiva, oportuna y basada en evidencia, que facilite la toma de decisiones frente al manejo contractual de las diferentes dependencias. De igual manera, busca identificar posibles debilidades, riesgos o desviaciones en la gestión, promoviendo la implementación de acciones de mejora continua y fortalecimiento de los mecanismos de control interno.

Este informe está dirigido a la Dirección General y a los integrantes del Comité Institucional de Control Interno. Asimismo, puede ser de interés para los líderes de procesos y dependencias, supervisores de contratos, los servidores públicos en general, y cualquier persona que lo consulte con fines académicos, de control social o por cualquier otra motivación legal.

Finalmente, este ejercicio de seguimiento pretende contribuir al aseguramiento de que la gestión contractual de la entidad se encuentre alineada con su misionalidad, garantizando que los convenios y contratos suscritos generen valor público, respondan a las necesidades institucionales y cumplan con los fines esenciales de la entidad.

4. CONTEXTO DEL INFORME.

En cumplimiento de las funciones asignadas a la Oficina de Control Interno, y en el marco de lo establecido en la Ley 87 de 1993, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y demás disposiciones que regulan el Sistema de Control Interno en las entidades públicas, se desarrolla el informe de seguimiento a la gestión financiera y contable de los contratos suscritos por la entidad. Este ejercicio se enmarca en el rol de evaluación y seguimiento independiente, orientado a verificar la adecuada administración de los recursos públicos y el cumplimiento de los principios de la función administrativa consagrados en la Constitución Política.

El seguimiento tiene como finalidad evaluar la razonabilidad, consistencia y oportunidad de la información financiera y contable derivada de la ejecución contractual, así como su adecuada articulación con los procesos presupuestales y de tesorería. En este sentido, se analiza la correspondencia entre los compromisos adquiridos, las obligaciones registradas, los pagos

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 6 de 38

efectuados y los avances físicos reportados, con el fin de evidenciar la integridad y trazabilidad de la información.

De igual manera, este informe se fundamenta en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007), y las políticas de gestión financiera establecidas en MIPG, particularmente en lo relacionado con la dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación, Gestión con Valores para Resultados y Evaluación de Resultados. Lo que permite verificar el cumplimiento normativo y la adecuada aplicación de los principios de eficiencia, eficacia, economía y transparencia en la gestión contractual.

El informe busca proporcionar a la alta dirección insumos técnicos que contribuyan al fortalecimiento del Sistema de Control Interno, la mejora continua de los procesos financieros y contables asociados a la contratación, y la mitigación de riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales, promoviendo una gestión orientada a resultados y al adecuado uso de los recursos públicos.

5. RESULTADOS DEL ANÁLISIS Y VALIDACIÓN DE EVIDENCIAS.

La Oficina de Control Interno, en ejercicio de su rol de evaluación independiente y en el marco de la tercera línea de defensa, realiza la verificación financiera y contractual de los contratos celebrados por la Unidad para las Víctimas, los cuales son fundamentales para el cumplimiento de su misionalidad, enmarcada en la Ley 1448 de 2011. Para el análisis se toma como referencia la información pública en la página https://www.unidadvictimas.gov.co/documentos_bibliotec/listado-de-contratos-otras-modalidades-2025-con-corte-diciembre-31/ y la información remitida por los supervisores de los contratos solicitada desde la Oficina de Control Interno solicitada por medio de correo electrónico el lunes 6 abril de 2026 de la siguiente forma: *“De acuerdo con los roles asignados a la Oficina de Control Interno y en el marco del modelo de las tres líneas de defensa, corresponde al jefe de Control Interno evaluar de manera independiente la eficiencia, eficacia y pertinencia de la gestión institucional, en concordancia con las normas internacionales aplicables. Esta evaluación se fundamenta, entre otros aspectos, en el seguimiento adelantado por la segunda línea de defensa sobre la operación de los procesos.*

En este contexto, y con el propósito de adelantar el seguimiento a la ejecución del contrato No. 2544-2025, cuyo objeto: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el propósito de garantizar la atención integral a las personas víctimas de desplazamiento forzado, en los municipios focalizados del territorio nacional y los municipios incluidos en el marco de la expedición del Decreto de declaración de conmoción interior No. 062 de 2025, mediante la implementación de esquemas especiales de acompañamiento que contribuyan a la permanencia

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 7 de 38

en el sitio elegido para el retorno o reubicación, fortaleciendo el arraigo territorial, la integración comunitaria y el componente de generación de ingresos, de manera atenta solicitamos la remisión de la siguiente información:

1. Informes de avance (periódicos)
2. Cumplimiento de actividades vs. Cronograma
3. Relación de entregables realizadas y aprobadas (de acuerdo con el objeto del contrato).
4. Actas, registros, informes técnicos de ejecución física y financieros.
5. Registro presupuestal (CDP y RP)
6. Pagos realizados y pendientes.
7. Soportes de pago (cuentas de cobro, facturas).
8. Informes del supervisor/interventor.
9. Actas de seguimiento.
10. Indicadores de cumplimiento.
11. Alertas de incumplimientos.
12. Acta de liquidación o estado actual.
13. Balance final (técnico y financiero)

Agradecemos que la información sea remitida y debidamente cargada en la carpeta [☐ 2544-2025](#), a más tardar el miércoles 15 de abril de 2026, plazo de carácter improrrogable.

Lo anterior, con el fin de garantizar el oportuno desarrollo de las actividades de seguimiento y evaluación a cargo de esta Oficina. Quedamos atentos a cualquier inquietud o aclaración adicional.”

De acuerdo con el análisis realizado a la base de datos publicada se obtienen los siguientes datos: la entidad cuenta con una totalidad de 127 para el año 2025 discriminados de la siguiente manera, contratos de arrendamiento 33 con un valor total de \$ 11.273.760.684 los cuales en su

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 8 de 38

totalidad está a cargo de la secretaria general Grupo de Gestión Administrativa y Documental. Un contrato de compraventa que de igual forma está a cargo de la secretaria general Grupo de gestión de Talento Humano por un valor de \$ 20.433.888. se encuentran 3 contratos de compraventa y / o suministros por un valor total de \$75.251.050 discriminados 2 para el grupo de Gestión de Talento Humano por valor de \$71.443.050 estos dos grupos internos de trabajo adscritos a la Secretaria General.

Así mismo se encuentra que se tiene un contrato de encargo fiduciario por un valor de \$650.401.656 a cargo de la Dirección de Reparación, Subdirección de Reparación Individual. Se tienen 5 contratos de suministros por un valor de \$10.157.102.066,90, los cuales se encuentran distribuidos así, Dirección de Gestión Interinstitucional Grupo de gestión de proyectos un contrato por valor de \$ 5.232.899.478,90. Dirección General con un contrato por un valor de \$745.784.186. la Secretaria General en el grupo de gestión administrativa y documental con 2 contratos por un valor de \$808.418.402 y el grupo de gestión financiera y contable con un contrato por valor de \$ 3.370.000.000.

La entidad tiene 13 contratos interadministrativos discriminados de la siguiente forma en las siguientes dependencias y subdirecciones y grupos de trabajo.

La dirección de gestión social y humanitaria con un total de 3 contratos, la dirección DGSJ cuenta con un contrato por valor de \$ 44.428.554.682, el grupo de servicio al ciudadano con un contrato por valor de \$80.585.557.020, la subdirección de prevención y emergencias con un contrato por valor de \$10.360.000.000. la dirección de registro y gestión de la información con un contrato por valor de \$ 4.751.775.000. la dirección de reparación cuenta con dos contratos uno en la dirección por valor de \$55.254.405.251 y la subdirección de reparación individual con uno por valor de \$ 4.410.541.498. lo correspondiente a la Dirección General la cual cuenta con 3 contratos por un valor de \$18.5160180.027, distribuido en las siguientes oficinas, la oficina asesora de comunicaciones con un contrato por valor de \$ 980.000.000, la oficina asesora jurídica con un contrato por valor de \$ 135.035.021, la oficina de tecnologías de la información con un contrato por valor de \$ 17.401.145.006.

Así mismo, la Secretaría General y sus grupos internos de trabajo participa con los siguientes contratos: el Grupo de Gestión Administrativa y Documental con un contrato por valor de \$131.800.000; el Grupo de Gestión del Talento Humano con un contrato por valor de \$302.857.000; y el Grupo de Gestión Financiera y Contable con un contrato por valor de \$1.000.000.000. De igual manera, el Despacho de la Secretaría General dispone de un contrato por valor de \$992.000.000.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 9 de 38

De acuerdo con lo anterior, la Secretaría General, junto con sus grupos internos de trabajo, administra un total de cuatro (4) contratos, cuyo valor asciende a \$2.426.657.000.

Continuando con el análisis de la información contractual, se identifica la existencia de un convenio de asociación administrado por la Dirección de Gestión Social y Humanitaria, a través de la Subdirección de Prevención y Emergencias. Dicho convenio cuenta con un valor total de \$30.000.000.000, constituyéndose en uno de los instrumentos contractuales de mayor cuantía dentro de la muestra objeto de análisis.

De igual forma, se identificó la existencia de dos convenios de cooperación internacional dentro del universo contractual analizado. El primero es administrado por la Dirección de Reparación, a través de la Subdirección de Reparación Colectiva, y cuenta con un valor de \$11.116.642.575,90. El segundo se encuentra a cargo de la Subdirección General, mediante el Grupo de Atención a Víctimas en el Exterior, por un valor de \$ 3.228.959.215,54.

Así mismo, en la verificación de la información reportada se identificó la existencia de seis (6) convenios interadministrativos, distribuidos entre diferentes dependencias de la Entidad. En primer lugar, la Dirección de Reparación, a través de la Subdirección de Reparación Colectiva, administra un (1) convenio por valor de \$41.504.772.841. De igual manera, el Grupo de Retornos y Reubicaciones cuenta con dos (2) convenios, cuyo valor conjunto asciende a \$67.426.316.534.

La Subdirección General, mediante el Grupo de Emprendimiento Víctimas, gestiona dos (2) convenios por valor total de \$1.813.454.256. Finalmente, la Dirección General tiene a su cargo un (1) convenio interadministrativo que, de acuerdo con la información suministrada, no contempla recursos asignados para su ejecución.

Continuando con la verificación de la información, se identificó la existencia de diecinueve (19) convenios marco interadministrativos, los cuales se encuentran bajo la responsabilidad de la Dirección de Gestión Interinstitucional y son administrados por la Subdirección de Coordinación Nación Territorio. De acuerdo con la información, estos instrumentos de articulación institucional no cuentan con recursos asignados para su ejecución, por lo que su alcance se orienta principalmente al establecimiento de compromisos de cooperación, coordinación y fortalecimiento de acciones conjuntas entre las entidades participantes.

Del análisis de la información se identifica que la entidad cuenta con treinta y una (31) órdenes de compra, las cuales se encuentran distribuidas entre diferentes dependencias, de acuerdo con las competencias funcionales y la gestión contractual asignada a cada una de ellas.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 10 de 38

En este sentido, la Dirección de Gestión Social y Humanitaria, a través de la Subdirección de Asistencia y Atención Humanitaria, administra una (1) orden de compra con recursos por valor de \$7.753.058.148. De igual manera, la Dirección de Reparación, mediante la Subdirección de Reparación Individual, gestiona una (1) orden de compra por un monto de \$34.555.555.555,50.

La Dirección General, por conducto de la Oficina de Tecnologías de la Información, tiene a su cargo la gestión de cuatro (4) órdenes de compra, las cuales representan recursos por un valor total de \$9.309.587.701,30.

La Secretaría General, a través del Grupo de Gestión Administrativa y Documental, concentra la mayor participación en esta modalidad contractual, al administrar veinticinco (25) órdenes de compra, con recursos que ascienden a \$2.852.576.938,90.

Del análisis de la información se evidencia que la entidad tiene doce (12) contratos de prestación de servicios, los cuales se encuentran distribuidos entre diferentes dependencias de acuerdo con sus competencias y responsabilidades en materia de supervisión contractual.

La Dirección de Asuntos Étnicos supervisa un (1) contrato por valor de \$7.641.366.237. Por su parte, la Dirección de Gestión Social y Humanitaria, a través de la Subdirección de Asistencia y Atención Humanitaria, tiene a su cargo un (1) contrato por valor de \$29.171.780.

La Dirección de Reparación, mediante la Subdirección de Reparación Individual, supervisa un (1) contrato por valor de \$14.280.000. Así mismo, la Dirección General, a través de sus dependencias, administra cinco (5) contratos de prestación de servicios, distribuidos de la siguiente manera: la Oficina Asesora de Comunicaciones supervisa un (1) contrato por valor de \$5.998.000; la Oficina Asesora Jurídica tiene a su cargo dos (2) contratos por un valor total de \$117.684.319; y la Oficina de Tecnologías de la Información supervisa dos (2) contratos por un valor de \$483.699.685.

La Secretaría General administra cuatro (4) contratos de prestación de servicios. De estos, el Grupo de Gestión Administrativa y Documental supervisa dos (2) contratos por un valor total de \$6.136.446.128, mientras que el Grupo de Gestión del Talento Humano tiene a su cargo dos (2) contratos adicionales por un valor de \$676.666.453.

En términos generales, se observa que la supervisión de los contratos de prestación de servicios se encuentra distribuida entre dependencias misionales, estratégicas y de apoyo, destacándose la Dirección de Asuntos Étnicos y el Grupo de Gestión Administrativa y Documental por concentrar los contratos de mayor cuantía dentro de esta modalidad contractual.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 11 de 38

Como resultado de la revisión general, se identificaron los diferentes tipos de contratos celebrados por la entidad durante la vigencia 2025. En la siguiente gráfica se presenta su distribución por modalidad contractual, con el propósito de proporcionar una visión consolidada del universo contractual objeto de análisis y evidenciar el alcance de la contratación adelantada por la entidad durante el período evaluado



Clasificación de contratos Unidad para las víctimas

Como resultado del análisis de los valores iniciales de la contratación por tipo de contrato para la vigencia 2025, se determinó un valor promedio de \$38.964.737.932,59 y una mediana de \$12.809.681.237,72. La diferencia entre ambos indicadores evidencia que la distribución de los recursos contratados no es homogénea, sino que presenta una marcada concentración en un número reducido de modalidades contractuales de alto valor.

En este contexto, el promedio refleja el comportamiento general de la contratación, aunque se encuentra influenciado por los elevados valores registrados en los contratos interadministrativos, los convenios interadministrativos y las órdenes de compra, los cuales incrementan el valor medio. Por su parte, la mediana constituye una medida más representativa del comportamiento central de la contratación, al indicar que el 50 % de los tipos contractuales registran valores iniciales inferiores a \$12.809.681.237,72, mientras que el restante 50 % supera dicho monto.

El análisis estadístico permite indicar que la contratación de la entidad durante la vigencia 2025 presenta una concentración presupuestal en pocas modalidades contractuales, las cuales absorben la mayor parte de los recursos comprometidos. Este comportamiento evidencia la importancia de focalizar los análisis y las actividades de seguimiento sobre dichas modalidades,

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 12 de 38

dado su impacto en la ejecución de los recursos públicos y su incidencia dentro de la gestión contractual de la entidad.

De acuerdo con la verificación de la información contractual disponible, se realiza el análisis de la distribución del valor inicial de los contratos por cada una de las direcciones, subdirecciones, grupos y dependencias de la entidad, con el propósito de identificar la concentración de los recursos, las modalidades de contratación predominantes y aquellos procesos que, por su impacto financiero, requieren un mayor nivel de seguimiento y monitoreo.

Los resultados evidencian una concentración presupuestal en un número reducido de subgrupos, siendo el Grupo de Servicio al Ciudadano el que registra el mayor valor de contratación, con \$80.585.557.020,00, seguido por el Grupo de Retornos y Reubicaciones, con \$67.426.316.534,00, y la Dirección de Reparación, con \$55.254.405.251,00. Este comportamiento refleja que la mayor concentración de los recursos de inversión de la entidad se encuentra focalizada en pocos procesos estratégicos, situación que incrementa la relevancia de fortalecer los mecanismos de supervisión, seguimiento y control sobre la ejecución física, financiera y contractual de estos contratos, debido al impacto que cualquier desviación podría generar en el cumplimiento de los objetivos institucionales.

La Subdirección de Reparación Colectiva, la Dirección de Gestión Social y Humanitaria, la Subdirección de Prevención y Emergencias y la Subdirección de Reparación Individual registran valores de contratación superiores a los \$39.000 millones, lo que evidencia una importante asignación de recursos hacia los procesos misionales relacionados con la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas. Desde la perspectiva del control interno, esta concentración presupuestal demanda el fortalecimiento de actividades de seguimiento periódico a la ejecución contractual, la verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas, el monitoreo de los riesgos asociados a la ejecución de contratos de alta cuantía y la evaluación permanente de los resultados obtenidos frente a los objetivos institucionales.

El Grupo de Gestión Administrativa y Documental registra un valor acumulado de \$21.202.970.526,92, correspondiente a una alta cantidad de contratos de diferentes modalidades, entre las que se encuentran arrendamientos, órdenes de compra, contratos de suministro, contratos interadministrativos y contratos de prestación de servicios. Si bien el valor individual de la mayoría de estos contratos es inferior al de los procesos misionales, su volumen representa una elevada carga operativa y administrativa, lo cual incrementa la exposición a riesgos relacionados con la planeación, supervisión, gestión documental, oportunidad en la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales, aspectos que deben ser objeto de monitoreo continuo por parte de las áreas responsables.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Páginas: 13 de 38

Se identifica que las modalidades de contratación con mayor incidencia presupuestal corresponden a contratos interadministrativos, convenios interadministrativos, convenios de cooperación internacional, convenios de asociación y órdenes de compra, evidenciando que la estrategia contractual de la entidad se orienta principalmente hacia mecanismos de articulación institucional y adquisición de bienes y servicios necesarios para el desarrollo de sus funciones misionales. En consecuencia, resulta pertinente los análisis específicos sobre la adecuada justificación de la modalidad de selección utilizada, la eficiencia en la ejecución de los recursos, el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la materialización de los resultados esperados.

Finalmente, se observa que los subgrupos Subdirección Coordinación Nación Territorio y Grupo de Cooperación Internacional presentan un valor de contratación de \$0,00, debido a que corresponden a convenios marco interadministrativos o instrumentos de coordinación que no contemplan asignación presupuestal para su ejecución, aunque estos instrumentos no generan impacto financiero directo en el presente análisis, sí requieren seguimiento respecto al cumplimiento de los compromisos institucionales, la gestión de los productos acordados y la efectividad de los mecanismos de coordinación establecidos.

Desde un enfoque estadístico, el comportamiento de la contratación evidencia una distribución concentrada de los recursos, donde un reducido número de dependencias administra los contratos de mayor cuantía, mientras que un mayor número de procesos ejecuta contratos de menor valor individual, pero con una mayor frecuencia contractual.

Con el propósito de profundizar en el análisis de la gestión contractual de la entidad, para el desarrollo del informe se seleccionó una muestra de cinco (5) contratos, los cuales serán objeto de un análisis detallado durante las diferentes etapas de su ejecución.

La selección de la muestra se efectuó considerando criterios de representatividad, valor económico, modalidad de contratación y relevancia frente al universo contractual analizado, con el fin de evaluar aspectos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones contractuales, la ejecución física y financiera, la gestión de la supervisión, la oportunidad en la ejecución y la observancia de las disposiciones legales y contractuales aplicables.

➤ Verificación contrato 1742-2025

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, se procede a analizar el Contrato No. 1742 de 2025, el cual es administrado por la Dirección de Gestión Interinstitucional, a través del Grupo de Gestión de Proyectos, dependencia responsable de ejercer la supervisión del contrato.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 14 de 38

El contrato corresponde a un contrato de suministro, cuyo proceso de selección se adelantó mediante la modalidad de Selección Abreviada, y fue suscrito con la sociedad Inversiones Guerfor S.A.S.

El objeto contractual consiste en la *"Adquisición, suministro y transporte de bienes y/o insumos para dotación mobiliaria escolar y comunitaria, con destino a la población víctima del conflicto armado interno"*, el cual se encuentra orientado al fortalecimiento de las acciones institucionales dirigidas a la atención y reparación integral de la población víctima, mediante la provisión de bienes destinados a apoyar espacios educativos y comunitarios.

El contrato fue suscrito el 25 de junio de 2025, estableciéndose como fecha de inicio de ejecución el 4 de julio de 2025 y como fecha de terminación el 15 de marzo de 2026, de conformidad con el plazo pactado entre las partes.

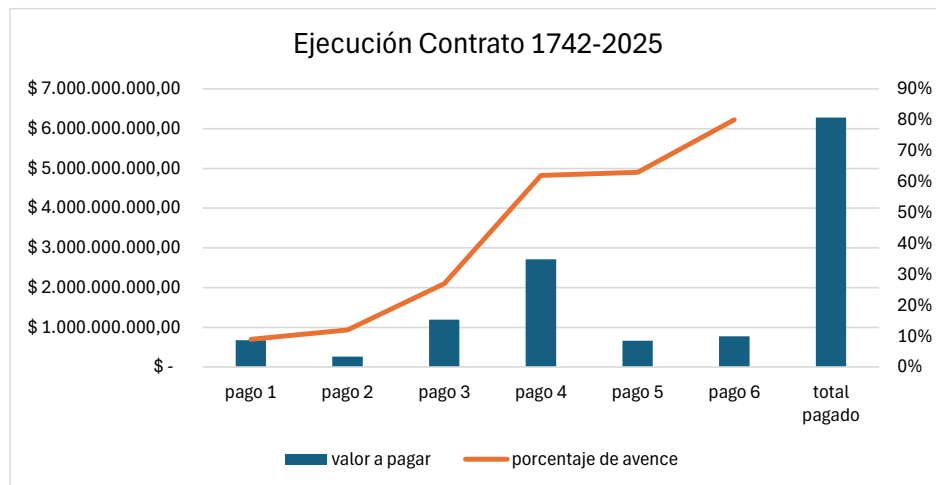
Para la ejecución del contrato se asignaron recursos por un valor de \$5.232.899.478,90, financiados con cargo al rubro de inversión, lo que evidencia que los recursos están destinados al cumplimiento de metas y proyectos institucionales asociados a la política de atención a las víctimas.

En el desarrollo del seguimiento se evidenció que el Contrato No. 1742-2025 fue objeto de una adición presupuestal por valor de \$2.600.000.000, de conformidad con la información publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. En consecuencia, el valor total del contrato asciende a \$7.832.899.478,90, monto que corresponde al valor definitivo del contrato para efectos de su ejecución.

De acuerdo con la información suministrada por el supervisor del Contrato No. 1742-2025, en atención a la solicitud de los informes periódicos de supervisión, se recibieron seis (6) informes de supervisión junto con las respectivas facturas presentadas por el contratista Inversiones Guerfor S.A.S. De la revisión de estos soportes se evidenció que el valor facturado y tramitado para pago asciende a \$6.281.542.078,30.

Con fundamento en la información verificada, la siguiente gráfica presenta el comportamiento de los pagos efectuados durante la ejecución del contrato y su relación con el porcentaje de ejecución física reportado, lo que permite visualizar el avance contractual y financiero alcanzado a la fecha del informe No. 6 del 31 de diciembre de 2025.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 15 de 38

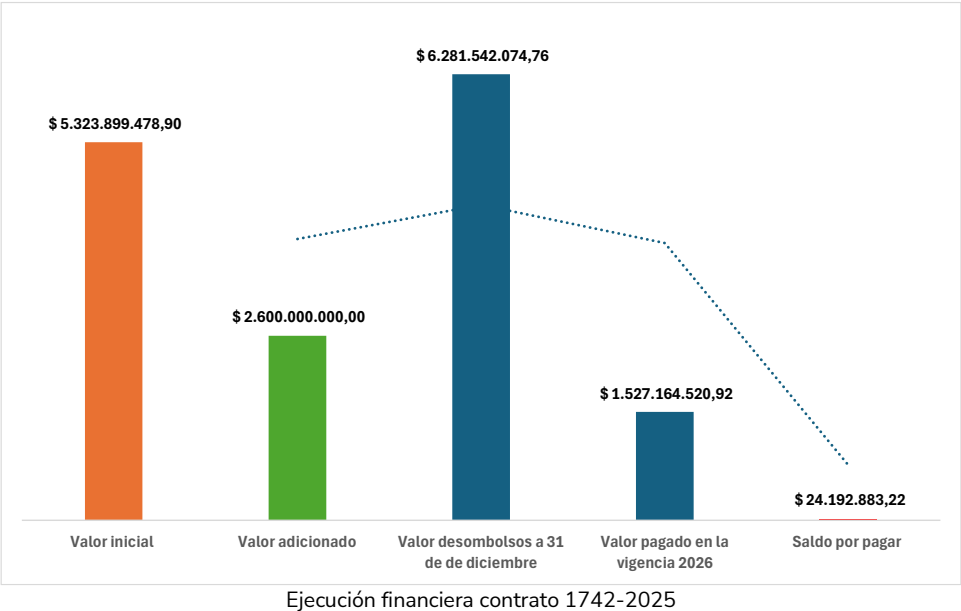


Fuente: oficina de control interno.

De acuerdo con la verificación, con corte al 31 de diciembre de 2025 el Contrato No. 1742-2025 registraba un avance de ejecución del 80 %. Por lo cual, se evidenció que el 20 % del valor total del contrato se encontraba pendiente de ejecución y debía desarrollarse durante la vigencia siguiente, de conformidad con el plazo y las condiciones contractuales establecidas.

El porcentaje de ejecución pendiente corresponde a un valor de \$1.551.357.397,58, de acuerdo con la actualización de la información suministrada por el supervisor del contrato mediante la remisión del Informe de Supervisión No. 7. Esta información refleja el estado financiero del contrato con corte a la fecha del informe y permite evidenciar el avance en la ejecución de los recursos y las obligaciones pendientes de pago. En este contexto, la siguiente gráfica presenta el comportamiento financiero del contrato, mostrando la evolución desde el valor inicial, las adiciones efectuadas, el valor desembolsado al cierre de la vigencia, los pagos realizados durante la vigencia 2026 y el saldo pendiente por ejecutar o pagar, facilitando el análisis del nivel de ejecución financiera alcanzado.

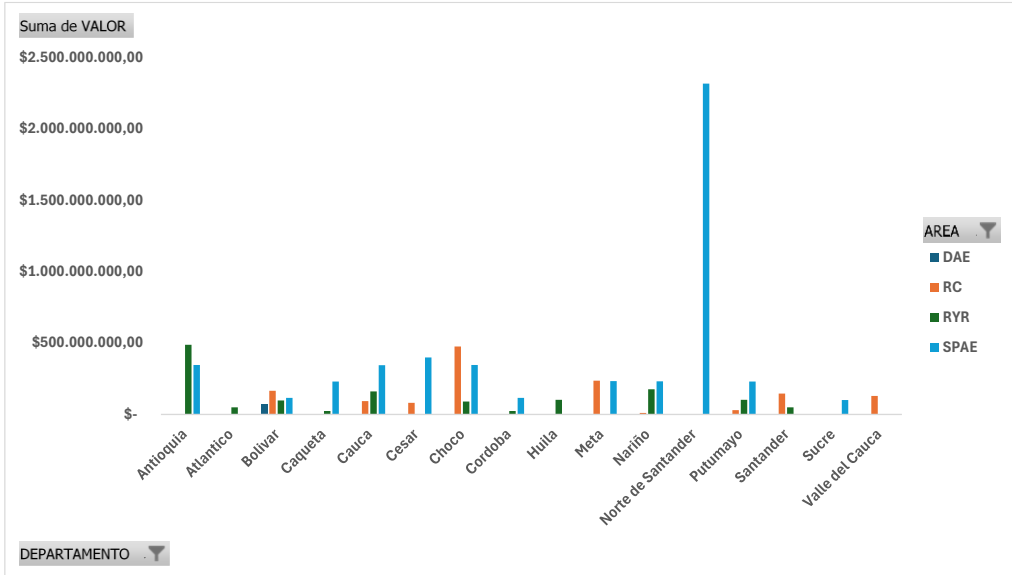
 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES		Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE		Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES		Fecha: 18/07/2024 Paginas: 16 de 38



De acuerdo con lo anterior es oportuno gestionar el cierre financiero del contrato, definiendo la situación del recurso pendiente de ejecución por \$24.192.883,22, con el fin de evitar la existencia de saldos sin depurar al finalizar la ejecución contractual. Para ello, se deberán documentar las causas que originan dicho saldo y adoptar las acciones administrativas correspondientes, ya sea mediante el pago de las obligaciones pendientes o la liberación de los recursos, conforme a las condiciones contractuales y la normativa vigente, para que contribuya a garantizar la razonabilidad de la información financiera y una adecuada administración de los recursos públicos.

La siguiente gráfica presenta la distribución de los recursos ejecutados del contrato por departamento, permitiendo identificar la concentración de la inversión territorial y el comportamiento de la ejecución financiera en cada una de las áreas de intervención. Esta representación facilita el análisis de la asignación de los recursos, la identificación de los departamentos con mayor nivel de inversión y la evaluación de la cobertura territorial alcanzada durante la ejecución contractual.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Paginas: 17 de 38



Distribución de recursos por departamento

De acuerdo con la información presentada en la gráfica, la distribución de los recursos evidencia una concentración de la inversión en algunos departamentos y áreas estratégicas de la entidad, observándose diferencias en la asignación presupuestal de acuerdo con las necesidades de intervención territorial.

El departamento de Norte de Santander registra la mayor inversión de toda la muestra analizada, con recursos asignados exclusivamente al área SPAE por valor de \$2.317.080.000, constituyéndose en el territorio con mayor destinación de recursos y representando el principal componente de inversión del proyecto.

En Antioquia se evidencia una inversión total de \$833.959.000, distribuida entre RYR por \$487.269.000 y SPAE por \$346.690.000, sin registros de inversión para las áreas DAE y RC.

El departamento de Chocó presenta una inversión total de \$909.975.400, correspondiente a RC por \$475.145.000, RYR por \$89.434.400 y SPAE por \$345.396.000, lo que evidencia una intervención integral desde tres áreas misionales.

En Cauca la inversión asciende a \$597.912.100, distribuida entre RC con \$92.941.100, RYR con \$160.195.000 y SPAE con \$344.776.000, reflejando una participación importante del componente SPAE.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 18 de 38

Para Nariño se registran recursos por \$416.982.400, distribuidos en RC (\$10.165.400), RYR (\$175.821.000) y SPAE (\$230.996.000), destacándose nuevamente la mayor participación del área SPAE.

En Bolívar la inversión total corresponde a \$448.185.000, distribuida en DAE (\$69.996.000), RC (\$165.847.000), RYR (\$97.752.000) y SPAE (\$115.438.000), siendo uno de los pocos departamentos donde se observa participación de las cuatro áreas.

En Meta se asignaron recursos por \$470.109.000, correspondientes a RC (\$236.664.000) y SPAE (\$233.445.000), con una distribución prácticamente equilibrada entre ambas áreas.

En Cesar la inversión alcanza \$479.727.200, distribuida entre RC (\$81.294.200) y SPAE (\$398.433.000), donde este último componente concentra cerca del 83 % de los recursos del departamento.

En Putumayo se observa una inversión total de \$362.937.500, conformada por RC (\$29.389.500), RYR (\$102.634.000) y SPAE (\$230.914.000).

Los departamentos con menores niveles de inversión corresponden a Caquetá, con \$254.061.000 (RYR \$24.403.000 y SPAE \$230.658.000); Santander, con \$195.486.000 (RC \$146.508.000 y RYR \$48.978.000); Córdoba, con \$139.918.800 (RYR \$24.458.800 y SPAE \$115.460.000); Valle del Cauca, con \$129.526.000 asignados únicamente al área RC; Huila, con \$101.874.000 destinados exclusivamente al área RYR; Sucre, con \$99.982.800 asignados únicamente al área SPAE; y Atlántico, con \$49.127.900, concentrados exclusivamente en RYR.

En términos generales, se evidencia que la SPAE concentra la mayor proporción de la inversión territorial, con presencia en la mayoría de los departamentos y los montos más representativos, sobresaliendo la inversión realizada en Norte de Santander por \$2.317.080.000. Las áreas RC y RYR complementan la intervención en departamentos priorizados como Chocó, Cauca, Meta, Nariño y Bolívar, mientras que la DAE registra participación únicamente en Bolívar, con una inversión de \$69.996.000, lo que evidencia una focalización específica de sus recursos. Esta distribución refleja una priorización territorial diferenciada de acuerdo con los objetivos y estrategias de intervención desarrolladas por cada una de las áreas misionales durante la ejecución del proyecto.

➤ **Verificación contrato 2182-2025**

Continuando con la revisión de la muestra seleccionada, se procede a verificar la ejecución del Contrato No. 2182 de 2025, para lo cual se realiza el análisis de los soportes documentales

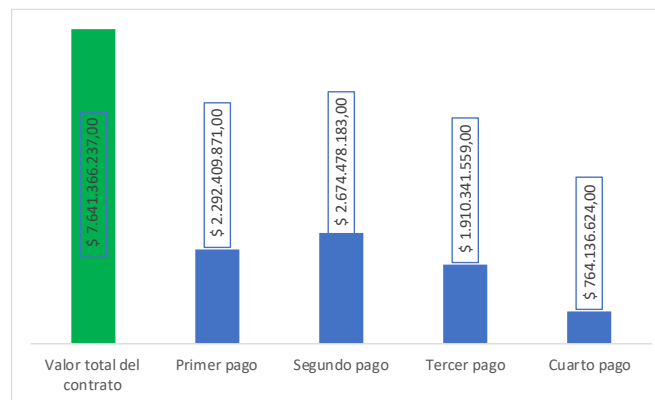
 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 19 de 38

asociados a su ejecución y seguimiento. De acuerdo con la información revisada, el contrato cuenta con cuatro (4) informes de actividades, los cuales constituyen la base para evaluar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, la ejecución de las actividades previstas y la correspondiente supervisión durante el periodo objeto de revisión.

El contrato 2182-2025 tiene como objeto la Prestación de servicios para la reglamentación del Decreto 4635 a través de la consulta previa libre e informada de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

El Contrato No. 2182 de 2025 fue celebrado con el Consejo Comunitario Primavera del Quindío, por un valor inicial de \$7.641.366.237. La supervisión del contrato se encuentra a cargo de la Dirección de Asuntos Étnicos. De acuerdo con la información contractual revisada, el contrato inició su ejecución el 5 de septiembre de 2025 y tiene como fecha de terminación el 31 de marzo de 2026. Asimismo, se encuentra financiado con recursos correspondientes a un rubro de inversión.

Conforme a lo establecido en las cláusulas del contrato, el valor contractual será desembolsado mediante cuatro (4) pagos, cuya distribución se detalla a continuación y se ilustra en la siguiente gráfica.



Distribución de los pagos del contrato 2182-2025

En la revisión de los documentos aportados por la supervisión del contrato, se evidenció la existencia de cuatro (4) cuentas de cobro presentadas por el contratista, así como cuatro (4) formatos de informe de actividades, los cuales constituyen los soportes para la gestión y trámite de los pagos correspondientes.

No obstante, se identificaron inconsistencias en la documentación presentada. En primer lugar, los formatos de informe de actividades no cuentan con la firma de la supervisora del contrato,

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 20 de 38

requisito indispensable para acreditar la revisión, conformidad y aprobación de las actividades ejecutadas, así como para respaldar el trámite de los respectivos pagos.

Adicionalmente, en la documentación correspondiente al cuarto pago no se encontró el formato de información financiera debidamente diligenciado, lo que evidencia la ausencia de un soporte requerido dentro del expediente contractual.

En este sentido, es fundamental que la documentación que soporta cada pago se encuentre completa, debidamente diligenciada y suscrita por las partes responsables, garantizando el cumplimiento de los requisitos contractuales, la trazabilidad del proceso y la adecuada justificación de los desembolsos realizados.

De igual forma, se efectuó la verificación de la información publicada en la plataforma SECOP II, evidenciándose que no se encuentra cargada la factura o cuenta de cobro No. 4, documento que constituye un soporte esencial dentro de la etapa de ejecución contractual y del trámite de pago.

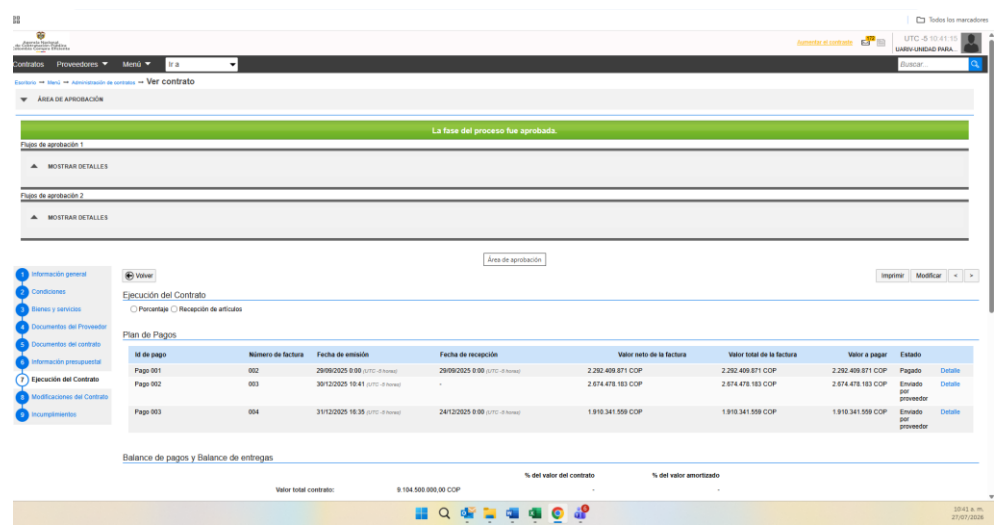
Al respecto, es importante señalar que el principio de publicidad y transparencia que rige la contratación estatal impone a las entidades públicas el deber de publicar de manera oportuna la información y los documentos que se generen durante las diferentes etapas del proceso contractual. En este sentido, el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007 establece la obligación de garantizar la publicidad de los procedimientos y actos asociados a la contratación estatal a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). Asimismo, el Decreto 1082 de 2015, en sus disposiciones relacionadas con la publicidad de la actividad contractual y el uso obligatorio del SECOP, dispone que las entidades estatales deben publicar los documentos del proceso y los actos expedidos durante la ejecución del contrato, garantizando el acceso oportuno a la información por parte de la ciudadanía y de los organismos de control.

De igual manera, la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente, en su versión vigente, establece que las entidades estatales deben publicar en SECOP II los documentos que soportan la ejecución contractual, incluyendo aquellos relacionados con los pagos efectuados, tales como facturas o cuentas de cobro, informes de supervisión, actas y demás soportes que evidencien el cumplimiento de las obligaciones contractuales, en observancia de los principios de transparencia, publicidad y acceso a la información pública.

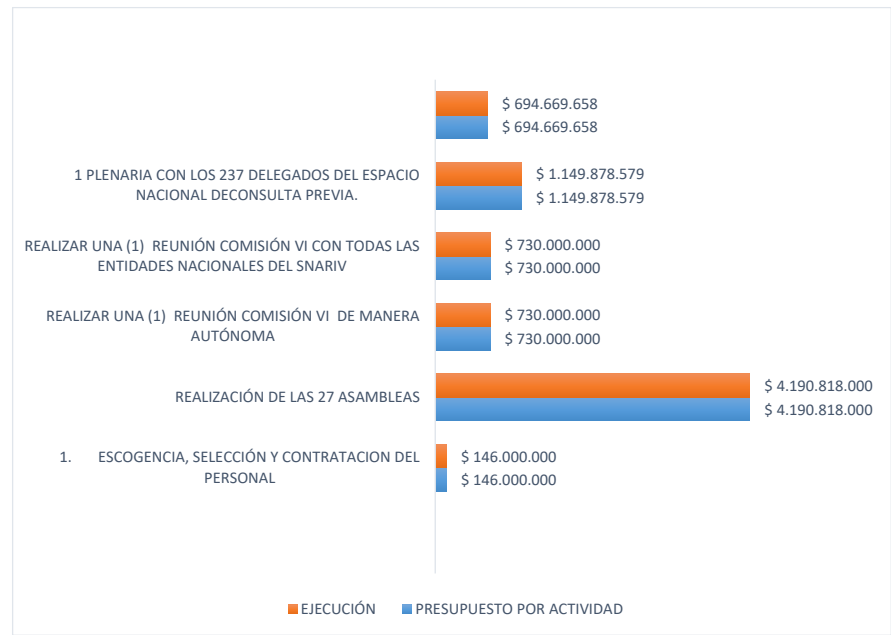
En consecuencia, la ausencia de la publicación de la factura o cuenta de cobro No. 4 limita la trazabilidad del proceso de ejecución y pago del contrato, dificulta la verificación integral de la gestión contractual por parte de los órganos de control y de la ciudadanía, y representa un incumplimiento de las obligaciones de publicidad previstas en la normativa vigente.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES		Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE		Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES		Fecha: 18/07/2024
			Paginas: 21 de 38

Como evidencia de la verificación realizada, se adjunta el pantallazo de la información publicada en SECOP II, en el cual se observan los pagos registrados y se evidencia la ausencia de la factura o cuenta de cobro No. 4 dentro de los documentos asociados al proceso contractual.



Pantallazo de verificación en el sistema SECOP II.



Cronograma de actividades, propuesta financiera y plan de trabajo consulta reglamentación decreto 4635 de 2011

En análisis de la gráfica se evidencia que el presupuesto programado por actividad coincide con el valor ejecutado para cada una de las actividades relacionadas en el cronograma, lo que refleja,

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 22 de 38

en principio, una ejecución del 100 % frente a la programación establecida. No obstante, se identifica una situación en la ejecución de las actividades.

Análisis de la ejecución presupuestal por actividad

La actividad con mayor participación presupuestal corresponde a la realización de las 27 asambleas, con un presupuesto y una ejecución de \$4.190.818.000, representando aproximadamente el 54,91 % del total de los recursos programados para las actividades presentadas.

Las demás actividades registran la siguiente ejecución:

- Realizar una (1) reunión Comisión VI de manera autónoma: \$730.000.000 (100 % de ejecución).
- Realizar una (1) reunión Comisión VI con todas las entidades nacionales del SNARIV: \$730.000.000 (100 % de ejecución).
- Una (1) plenaria con los 237 delegados del Espacio Nacional de Consulta Previa: \$1.149.878.579 (100 % de ejecución).
- Escogencia, selección y contratación del personal: \$146.000.000 (100 % de ejecución).

Sin embargo, adicionalmente se observa un valor ejecutado de \$694.669.658, el cual aparece reflejado en la gráfica tanto como presupuesto como ejecución, sin que en el cronograma o en la relación de actividades exista una actividad identificada a la cual pueda asociarse dicho recurso.

Se evidencia una inconsistencia entre el cronograma físico y la ejecución financiera, toda vez que el valor de \$694.669.658 registra ejecución presupuestal, pero no cuenta con una actividad específica asignada o identificada dentro del cronograma de actividades.

Esta situación limita la trazabilidad entre la programación física y la ejecución de los recursos, impidiendo establecer:

- La actividad o producto financiado con dicho valor.
- El cumplimiento de metas físicas asociadas a la ejecución del recurso.
- La correspondencia entre la planeación contractual y la ejecución presupuestal.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 23 de 38

- La razonabilidad del seguimiento y control sobre los recursos ejecutados.

Aunque las actividades identificadas presentan una ejecución equivalente al presupuesto asignado, la existencia de un valor ejecutado por \$694.669.658 sin una actividad asociada en el cronograma lo cual no permite verificar la relación entre la ejecución financiera y el cumplimiento de las actividades programadas, resulta necesario que el supervisor o responsable del contrato indique e identifique expresamente la actividad, producto o entregable al cual corresponde dicho valor, garantizando la trazabilidad entre la planeación, la ejecución y el seguimiento contractual.

➤ **Verificación contrato 2544-2025**

En desarrollo de la revisión de la muestra contractual, se verificó la información remitida por el supervisor del Contrato No. 2544-2025 y se efectuó la validación correspondiente en la plataforma SECOP II. Como resultado de dicha verificación, se evidenció que únicamente se encuentran publicados dos pagos asociados a la ejecución contractual.

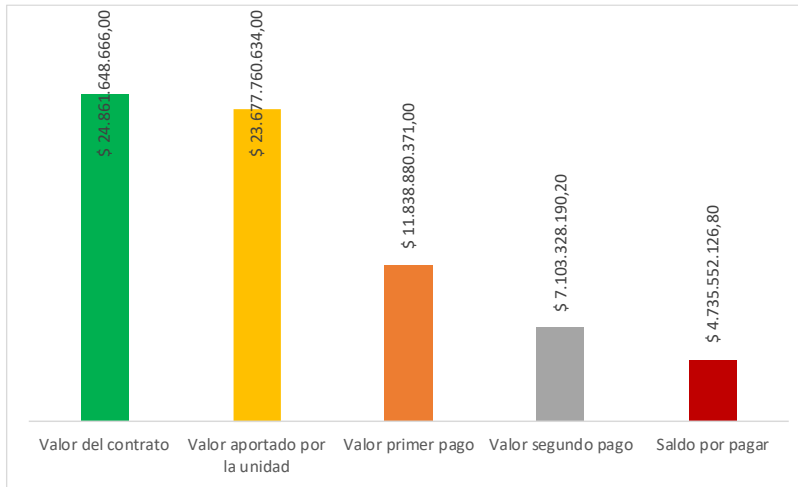
El primer pago corresponde a la suma de \$11.838.880.371, valor que equivale al 50 % del valor total del contrato, efectuado conforme a las condiciones de pago establecidas en el clausulado contractual.

De igual forma, se identifica un segundo pago por valor de \$7.103.328.190,20, el cual se encuentra igualmente soportado en la plataforma SECOP II.

En consecuencia, los pagos publicados ascienden a un valor acumulado de \$18.942.208.561,20, cifra que constituye la totalidad de los desembolsos evidenciados en el sistema al momento de la revisión. En este sentido, resulta necesario que el supervisor del contrato confirme si dichos registros corresponden a la totalidad de los pagos efectivamente realizados durante la ejecución contractual o, en caso de existir pagos adicionales, se adelanten las actuaciones necesarias para garantizar su publicación en SECOP II, en cumplimiento de los principios de transparencia, publicidad y acceso a la información que rigen la contratación estatal.

Con el propósito de evaluar el comportamiento financiero del Contrato No. 2544-2025, se presenta el siguiente análisis comparativo entre el valor total del contrato, los recursos efectivamente aportados por la Unidad, los pagos realizados y el saldo pendiente por ejecutar o pagar. Esta información permite verificar el avance financiero del contrato, determinar el porcentaje de recursos desembolsados frente al valor comprometido e identificar la disponibilidad presupuestal pendiente de ejecución, constituyéndose en un insumo para el seguimiento y control de la gestión contractual.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Paginas: 24 de 38



Ejecución contrato 2544-2025

La gráfica evidencia que el valor total del contrato asciende a \$24.861.648.666,00, mientras que el valor efectivamente aportado por la Unidad corresponde a \$23.677.760.634,00, lo que representa el 95,24 % del valor contractual. La diferencia de \$1.183.888.032,00 corresponde a recursos que no son financiados por la Unidad o a aportes de otra fuente, de acuerdo con la estructura financiera del contrato.

En cuanto a la ejecución de los recursos aportados por la Unidad, se identifica un primer pago por valor de \$11.838.880.371,00, equivalente al 50 % de los recursos aportados, en concordancia con las condiciones de pago establecidas en el contrato.

Posteriormente, se realizó un segundo pago por valor de \$7.103.328.190,20, con el cual el valor total desembolsado asciende a \$18.942.208.561,20.

En consecuencia, los pagos efectuados representan aproximadamente el 79,99 % de los recursos aportados por la Unidad, mientras que permanece un saldo pendiente por pagar de \$4.735.552.126,80, equivalente al 20,01 % de dichos recursos.

Desde la perspectiva del valor total del contrato, los pagos realizados representan aproximadamente el 76,19 % del valor contractual, lo que evidencia un nivel importante de avance financiero; sin embargo, aún existe un monto significativo pendiente de desembolso que deberá estar respaldado por el cumplimiento de las obligaciones contractuales y los requisitos establecidos para su pago.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 25 de 38

En términos de control, la información refleja que el contrato presenta una ejecución financiera avanzada, con dos desembolsos que suman \$18.942.208.561,20, quedando pendiente la ejecución de \$4.735.552.126,80, aspecto que deberá ser objeto de seguimiento por parte de la supervisión para verificar la adecuada ejecución de las actividades contratadas, el cumplimiento de los productos pactados y la oportunidad en la gestión de los pagos finales. Asimismo, resulta indispensable corroborar que la totalidad de los desembolsos efectuados se encuentren debidamente soportados y publicados en la plataforma SECOP II, garantizando el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad que rigen la contratación estatal.

Siguiendo con la verificación del convenio interadministrativo, y de conformidad con la información registrada en la plataforma SECOP II, se evidencia la suscripción de una modificación contractual que contempla tanto la ampliación del plazo de ejecución como la adición de recursos y la actualización de la información presupuestal y financiera del contrato.

En primer lugar, se observa una ampliación del plazo contractual, incrementándose las adiciones de tiempo de sesenta y un (61) a ciento veintidós (122) días, lo que conllevó a que la duración total del contrato pasara de siete (7) a doce (12) meses. La fecha de terminación del contrato fue prorrogada del 31 de julio de 2026 al 30 de noviembre de 2026. De igual forma, el período establecido para la liquidación fue ajustado, fijándose como fecha de inicio el 1 de diciembre de 2026 y como fecha de finalización el 31 de mayo de 2027.

Respecto del componente financiero, la modificación incorpora una adición total de recursos por valor de \$14.699.220.221, recursos que fueron incorporados mediante la creación de dos nuevos conceptos presupuestales. El primero corresponde a Aportes de la Unidad para las Víctimas, por un valor de \$14.000.069.279, mientras que el segundo corresponde a Aportes REDSUMMA, por un valor de \$699.150.942. Estas adiciones representan el incremento del valor financiado del contrato y constituyen el principal efecto económico de la modificación contractual.

Por lo cual la incorporación de estos recursos, el valor financiado con cargo al Presupuesto General de la Nación (PGN) pasó de \$23.677.760.634 a \$37.677.829.913, reflejando un incremento exactamente igual al valor de los recursos adicionales aportados por la Unidad para las Víctimas, es decir, \$14.000.069.279. Asimismo, la fuente de financiación correspondiente a Otros Recursos fue actualizada de \$1.183.888.032 a \$1.883.038.974, lo que representa una adición de \$699.150.942, correspondiente al aporte efectuado por REDSUMMA.

Así mismo, el valor total de las fuentes de financiación del contrato pasó de \$24.861.648.666 a \$39.560.868.887, lo que evidencia un incremento total de \$14.699.220.221, equivalente

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 26 de 38

aproximadamente al 59,13 % del valor inicialmente financiado. Esta modificación refleja un fortalecimiento de la disponibilidad presupuestal para la ejecución del objeto contractual.

Adicionalmente, la modificación incluyó la actualización de la información presupuestal en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF, mediante la incorporación del artículo de integración No. 30126, la actualización del saldo del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) conforme al nuevo valor financiado, el registro de una nueva consulta al SIIF con fecha 21 de julio de 2026 y la incorporación del proyecto identificado con el BPIN No. 2021011000068, correspondiente a la vigencia 2026, aspectos que garantizan la consistencia entre la información contractual, presupuestal y financiera registrada en los sistemas oficiales.

Finalmente, se precisa que, de acuerdo con la información consultada en SECOP II a la fecha de la verificación, el contrato continúa en etapa de ejecución, razón por la cual las observaciones y el análisis expuestos en el presente informe corresponden exclusivamente a la información disponible en el momento de la revisión documental. En consecuencia, los resultados aquí consignados no constituyen un pronunciamiento definitivo sobre el cumplimiento del objeto contractual, la ejecución física o financiera de los recursos adicionados, ni sobre la calidad o efectividad de los productos y actividades desarrolladas por el contratista.

En este sentido, es importante señalar que el presente informe tiene un carácter exclusivamente analítico y documental, elaborado con fundamento en la información publicada en SECOP II y en los soportes aportados durante el ejercicio de verificación. Por tanto, no constituye un ejercicio de control concomitante o preventivo, en los términos establecidos en el ordenamiento jurídico colombiano, ni implica intervención alguna en la gestión contractual o en las decisiones propias de la administración. Cualquier evaluación sobre el cumplimiento integral del contrato deberá efectuarse una vez finalice su ejecución y se cuente con la totalidad de los soportes técnicos, administrativos, financieros y jurídicos que permitan emitir un análisis completo de los resultados alcanzados.

➤ **Verificación contrato 2602-2025**

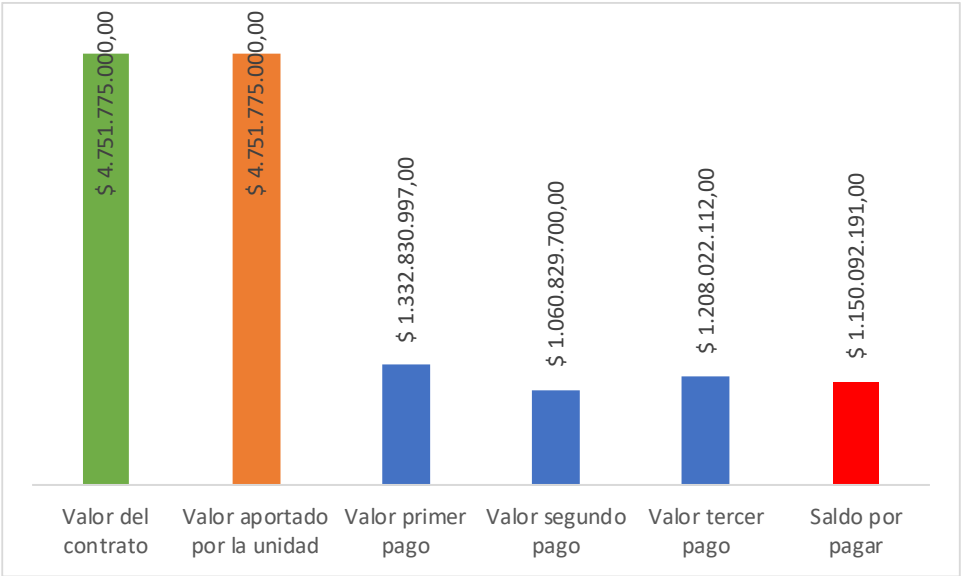
Continuando con la verificación de la muestra contractual seleccionada, se efectuó la revisión del Contrato Interadministrativo No. 2602 de 2025, suscrito el 6 de noviembre de 2025, cuya ejecución se encuentra a cargo de la Dirección de Registro y Gestión de la Información. El contrato fue celebrado bajo la modalidad de contratación directa, en virtud de su naturaleza interadministrativa, con la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P. – ETB.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 27 de 38

El objeto contractual consiste en *"Prestar servicios operativos, logísticos, técnicos y tecnológicos para llevar a cabo el esquema no presencial de caracterización en los hogares víctimas del conflicto armado focalizados en el territorio nacional, de acuerdo con los lineamientos dispuestos por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas"*, actividad que contribuye al fortalecimiento de los procesos de identificación, actualización y gestión de la información de la población víctima, constituyéndose en un insumo fundamental para la adopción de medidas de atención, asistencia y reparación integral.

De acuerdo con la información registrada en el expediente contractual, el contrato tiene un plazo de ejecución hasta el 15 de febrero de 2026, un valor inicial de \$4.751.775.000, financiado con recursos de inversión, y la responsabilidad de la supervisión recae en el Subdirección la Red Nacional de Información, quien tiene a su cargo el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico de la ejecución contractual, de conformidad con las obligaciones establecidas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y el manual de la Entidad.

Con base en las anteriores características generales del contrato, a continuación, se presenta el análisis de su ejecución contractual, financiera y documental, con el propósito de verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas, la adecuada gestión de los recursos públicos y la observancia de los principios de transparencia, eficiencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal.



Ejecución contrato 2602-2025

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 28 de 38

La gráfica anterior presenta la ejecución financiera del contrato con base en la información publicada en la plataforma SECOP II al momento de la verificación documental. En ella se relaciona el valor total del contrato, el valor aportado por la Unidad para las Víctimas, los pagos registrados y el saldo pendiente de pago, permitiendo identificar el avance financiero del contrato conforme a los documentos y registros disponibles en el sistema.

Se observa que el valor total del contrato asciende a \$4.751.775.000,00, monto que corresponde igualmente al valor aportado por la Unidad para las Víctimas, evidenciando que la totalidad de los recursos del contrato provienen del presupuesto general de la nación.

De acuerdo con la información publicada en SECOP II, a la fecha de la revisión se registran tres pagos efectuados, discriminados así: un primer pago por \$1.332.830.997,00, un segundo pago por \$1.060.829.700,00 y un tercer pago por \$1.208.022.112,00. En conjunto, estos desembolsos ascienden a \$3.601.682.809,00, lo que representa aproximadamente el 75,80 % del valor total del contrato.

Por loque, el valor pendiente de pago corresponde a \$1.150.092.191,00, equivalente aproximadamente al 24,20 % del valor contractual, lo que evidencia que, si bien el contrato presenta un importante nivel de ejecución financiera, aún existe un porcentaje de recursos por desembolsar, los cuales estarán sujetos al cumplimiento de las obligaciones contractuales y a la aprobación de los informes y soportes que correspondan, conforme a las condiciones pactadas.

Es importante precisar que el presente análisis fue elaborado exclusivamente con fundamento en la información publicada en SECOP II al momento de la verificación, razón por la cual refleja el estado de la ejecución financiera registrado en dicha plataforma. En consecuencia, los valores aquí analizados corresponden a los pagos y saldos oficialmente reportados en el sistema y no constituyen una validación sobre la procedencia de los desembolsos, la calidad de los entregables o el cumplimiento material de las obligaciones contractuales, aspectos que deberán verificarse con los respectivos soportes técnicos, financieros y administrativos durante las etapas correspondientes del seguimiento y la supervisión del contrato.

De acuerdo con la información registrada en SECOP II, se evidencia una modificación contractual mediante la cual, atendiendo la solicitud del área supervisora, se adicionó el contrato por un valor de \$2.375.808.926 y se prorrogó el plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2026.

Como consecuencia de esta adición, el valor total del contrato pasó de \$4.751.775.000 a \$7.127.583.926, incremento financiado en su totalidad con recursos del Presupuesto General de

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 29 de 38

la Nación (PGN), actualizándose igualmente el valor total de las fuentes de financiación por el mismo monto.

En cuanto al plazo, la modificación amplió el tiempo total de adiciones de 93 a 154 días, prorrogando la fecha de terminación del contrato del 30 de abril de 2026 al 30 de junio de 2026. De igual manera, el período de liquidación fue ajustado, estableciéndose como fecha de inicio el 1 de julio de 2026 y como fecha de finalización el 30 de diciembre de 2026

Adicionalmente, se actualizaron las vigencias de las garantías asociadas al cumplimiento del contrato, calidad del servicio y pago de salarios, así como la información presupuestal registrada en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF), incluyendo la actualización del saldo del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), la incorporación del artículo de integración SIIF No. 25326 y la fecha de consulta del sistema correspondiente al 29 de abril de 2026.

En síntesis, la modificación tuvo como principales efectos la adición de recursos por \$2.375.808.926, equivalente a un incremento del 50 % del valor inicial del contrato, y la ampliación del plazo de ejecución en 61 días, junto con la actualización de la información presupuestal, financiera y de garantías registrada en SECOP II.

➤ **Verificación contrato 2994-2025**

Finalmente, como parte de la muestra seleccionada, se verificó el Contrato Interadministrativo No. 2994 de 2025, suscrito el 11 de diciembre de 2025, el cual se encuentra bajo la responsabilidad de la Dirección de Gestión Social y Humanitaria – Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias. El contrato fue celebrado mediante la modalidad de contratación directa, con la empresa Servicios Postales Nacionales S.A., atendiendo a la naturaleza interadministrativa del acuerdo y a la necesidad de contar con un operador logístico con capacidad técnica, operativa y cobertura nacional para garantizar la adecuada ejecución de las actividades requeridas por la Entidad.

El objeto contractual *“Contratar los servicios de operación logística (suministro, alistamiento, almacenamiento, distribución y entrega), para la entrega de kits en especie con destino a la población en riesgo o víctima del conflicto armado en todo el territorio nacional, como parte de la ayuda humanitaria establecida en el artículo 47 de la Ley 1448 de 2011 y demás normas reglamentarias”*.

Desde la perspectiva de la finalidad del convenio, se evidencia que el contrato constituye un instrumento estratégico para el cumplimiento de la misión institucional de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, en la medida en que proporciona la capacidad

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 30 de 38

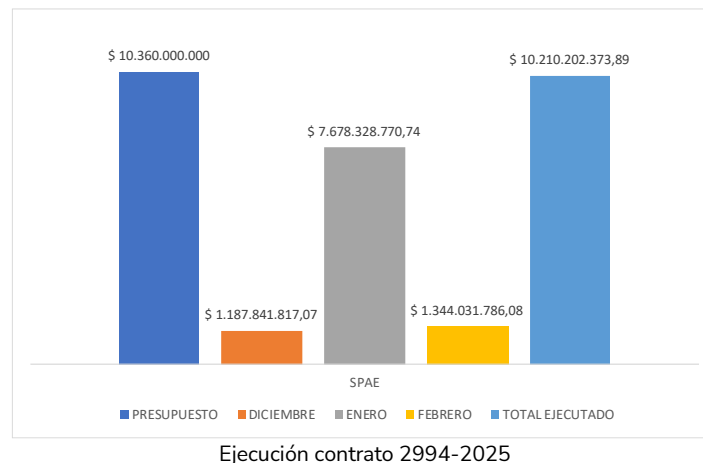
logística necesaria para garantizar la entrega oportuna y eficiente de la ayuda humanitaria a la población sujeto de atención. Su ejecución permite fortalecer la respuesta institucional frente a situaciones de emergencia, desplazamiento y demás hechos victimizantes derivados del conflicto armado, asegurando la disponibilidad y distribución de los bienes requeridos para la atención inmediata de las víctimas en cualquier región del país.

En este sentido, la naturaleza del contrato no se limita a la prestación de un servicio logístico, sino que constituye un mecanismo de apoyo transversal para el desarrollo de una de las funciones misionales más relevantes de la Entidad, al contribuir directamente a la materialización de las medidas de asistencia y atención humanitaria establecidas en la Ley 1448 de 2011. La adecuada ejecución del contrato incide en la oportunidad, continuidad y cobertura de la atención brindada a la población víctima, aspectos que resultan determinantes para el cumplimiento de los objetivos institucionales y de la política pública de atención, asistencia y reparación integral.

De acuerdo con la información verificada, el contrato inició su ejecución el 18 de diciembre de 2025 y tiene como fecha de terminación el 31 de diciembre de 2026. Su financiación proviene de recursos de inversión del Presupuesto General de la Nación, en concordancia con su finalidad de fortalecer la ejecución de los programas misionales de la Entidad. La supervisión contractual se encuentra a cargo de la Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias, dependencia responsable de realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero y operativo del contrato, con el propósito de garantizar el cumplimiento de las obligaciones pactadas, la adecuada ejecución de los recursos públicos y el logro de los resultados esperados en beneficio de la población víctima del conflicto armado.

Con el propósito de evaluar el comportamiento financiero del contrato durante el periodo analizado, se revisó la ejecución de los recursos frente al presupuesto asignado, identificando los valores ejecutados por cada periodo y el acumulado de ejecución, con el fin de determinar el nivel de utilización de los recursos y su correspondencia con la planeación financiera del contrato.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 31 de 38



De acuerdo con la información presentada, el contrato cuenta con un presupuesto total de \$10.360.000.000, de los cuales, al corte de la revisión, registra una ejecución acumulada de \$10.210.202.373,89, equivalente a una utilización prácticamente total de los recursos disponibles.

La ejecución financiera evidencia que durante el período analizado se realizaron desembolsos por \$1.187.841.817,07 en diciembre, \$7.678.328.770,74 en enero y \$1.344.031.786,08 en febrero, observándose que el mayor nivel de ejecución se concentró durante el mes de enero, periodo en el que se ejecutó aproximadamente el 75 % del total ejecutado, lo que refleja una intensificación de las actividades operativas y logísticas del contrato en dicho mes.

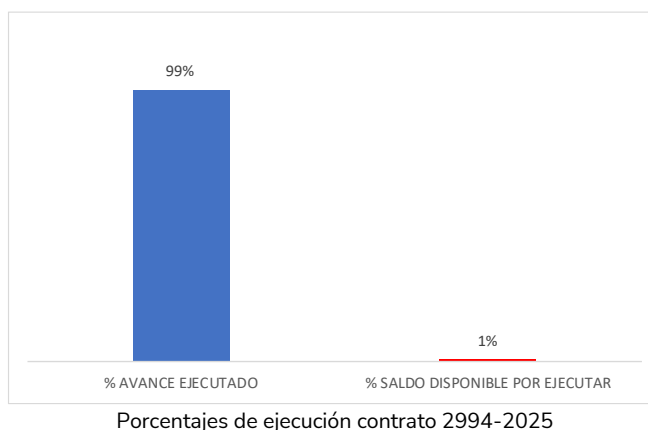
La distribución de la ejecución permite evidenciar un comportamiento coherente con la naturaleza del contrato, cuyo objeto corresponde a la operación logística para la atención humanitaria de la población víctima del conflicto armado, actividad que demanda una alta capacidad operativa para garantizar el suministro, almacenamiento, distribución y entrega de los kits de ayuda humanitaria en el territorio nacional.

En términos generales, el comportamiento financiero demuestra una adecuada ejecución de los recursos asignados, sin evidenciar acumulación significativa de recursos sin comprometer, lo que permite inferir que la gestión contractual se orientó al cumplimiento oportuno del objeto contractual y al fortalecimiento de la capacidad institucional para atender las necesidades de la población víctima.

Con el fin de determinar el nivel de cumplimiento financiero del contrato, se analizó el porcentaje de ejecución de los recursos frente al presupuesto total asignado, así como el saldo pendiente

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Paginas: 32 de 38

por ejecutar, indicadores que permiten establecer la eficiencia en la utilización de los recursos públicos destinados al cumplimiento del objeto contractual.



La gráfica evidencia que el contrato presenta un avance de ejecución del 99 %, quedando únicamente un 1 % del presupuesto pendiente por ejecutar al momento del análisis.

Este comportamiento refleja un alto nivel de ejecución presupuestal, indicando que los recursos destinados para la operación logística fueron comprometidos y ejecutados de manera prácticamente integral, aspecto que resulta consistente con la naturaleza del contrato y con la necesidad de garantizar la continuidad de la atención humanitaria a las víctimas del conflicto armado.

El reducido porcentaje de saldo disponible permite concluir que la programación financiera del contrato ha sido ejecutada conforme a las necesidades operativas identificadas durante la vigencia, minimizando el riesgo de subejecución presupuestal y evidenciando una adecuada gestión de los recursos públicos.

Desde la perspectiva del control interno, un nivel de ejecución del 99 % constituye un indicador favorable de desempeño financiero, toda vez que demuestra una alta capacidad de gestión en la utilización de los recursos asignados para el cumplimiento de las metas contractuales. No obstante, resulta pertinente verificar que la ejecución financiera se encuentre plenamente respaldada por la ejecución física del contrato y por los productos efectivamente entregados, con el fin de asegurar que los recursos ejecutados generaron los resultados esperados y contribuyeron al cumplimiento de la misión institucional de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Páginas: 33 de 38

De la misma forma se revisa la información publicada en la plataforma SECOP II, se evidencia que, al momento de la verificación, únicamente se encuentra publicado un (1) pago, por un valor de \$10.357.905.080, correspondiente a la ejecución financiera del contrato. No se identificaron registros adicionales de pagos, cuentas de cobro o desembolsos asociados a la ejecución contractual que permitan evidenciar una ejecución financiera fraccionada o pagos parciales.

En este sentido, la información disponible en SECOP II refleja que la ejecución de los recursos se encuentra soportada en un único pago publicado. Por lo anterior, resulta pertinente verificar que la documentación contractual y financiera correspondiente a dicho desembolso, así como los demás soportes exigidos por la normativa vigente en materia de contratación estatal, hayan sido cargados de manera completa y oportuna en la plataforma, garantizando el cumplimiento de los principios de publicidad, transparencia, trazabilidad y acceso a la información pública, y permitiendo el adecuado seguimiento y control por parte de los organismos de control y de la ciudadanía.

Como parte de la verificación de la información publicada en la plataforma SECOP II, se evidencia que el supervisor del Convenio Interadministrativo No. 2994 de 2025, mediante Memorando No. 2026-0001020-3 del 29 de enero de 2026, radicado el mismo día ante el Grupo de Gestión Contractual, solicitó la modificación de la Cláusula Tercera – Plazo de Ejecución, con el propósito de ajustar el cronograma contractual y las condiciones asociadas a su ejecución.

De acuerdo con la información registrada en la plataforma, la modificación estuvo orientada principalmente a prorrogar el plazo de ejecución del contrato, ampliando la fecha de terminación desde el 31 de enero de 2026 hasta el 28 de febrero de 2026, lo que representó una ampliación de 28 días calendario. Como consecuencia de esta prórroga, el tiempo total de ejecución pasó de 31 a 59 días, modificación que evidencia la necesidad de extender el periodo inicialmente previsto para culminar las actividades contractuales.

En concordancia con la ampliación del plazo, también fueron ajustadas las vigencias de las garantías contractuales, manteniendo la cobertura durante el nuevo periodo de ejecución y los tiempos adicionales exigidos para cada uno de los amparos. En consecuencia, la garantía de cumplimiento amplió su vigencia hasta el 31 de agosto de 2026; la garantía de calidad del servicio hasta el 31 de agosto de 2027; y el amparo correspondiente al pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales hasta el 28 de febrero de 2029, modificaciones que guardan correspondencia con la prórroga otorgada y buscan garantizar la protección de la Entidad frente a los riesgos derivados de la ejecución contractual.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 34 de 38

Igualmente, se evidenció la incorporación del BPIN No. 2021011000069 para la vigencia 2025, lo cual fortalece la trazabilidad de los recursos de inversión asociados al contrato y su articulación con el proyecto de inversión que soporta la ejecución presupuestal.

Adicionalmente, se observa que el campo correspondiente a la liquidación fue modificado de "Sí" a "No", lo que indica que, como consecuencia de la ampliación del plazo de ejecución, el contrato no se encontraba en condiciones de iniciar el proceso de liquidación en la fecha inicialmente prevista, toda vez que persistían obligaciones contractuales pendientes de ejecución.

Desde la perspectiva del control interno, la modificación contractual evidencia que la Entidad realizó los ajustes administrativos necesarios para mantener la continuidad de la ejecución del convenio y garantizar el cumplimiento integral de su objeto. No obstante, este tipo de modificaciones requiere que la necesidad de la prórroga se encuentre debidamente soportada en estudios, informes de supervisión y justificaciones técnicas que demuestren que la ampliación del plazo obedeció a circunstancias objetivas relacionadas con la ejecución del contrato y no a deficiencias en la planeación contractual.

En este sentido, la revisión documental debe orientarse a verificar que la prórroga fue autorizada oportunamente, que las garantías fueron actualizadas antes del vencimiento del plazo contractual, que la modificación fue publicada de manera oportuna en SECOP II conforme a los principios de publicidad y transparencia, y que la ampliación del término contribuyó efectivamente al cumplimiento del objeto contractual, consistente en garantizar la operación logística para la entrega de ayudas humanitarias a la población víctima del conflicto armado en el territorio nacional. Estos aspectos resultan determinantes para evaluar la adecuada gestión contractual y la observancia de los principios de planeación, eficiencia, responsabilidad y economía que rigen la contratación estatal.

6. ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO HISTORICO.

En relación con informe de la gestión financiera-contractual de los procesos misionales de la entidad vigencia 2025, no existen informes con esta metodología que permita hacer un análisis del comportamiento histórico. Lo anterior conlleva a que este informe se constituye en línea base para futuros seguimientos.

7. ENFOQUE BASADO EN RIESGOS.

Con fundamento en el análisis realizado, la gestión contractual de la entidad evidencia un perfil de riesgo concentrado, derivado de la alta participación presupuestal de un número reducido de modalidades contractuales y de dependencias que administran los contratos de mayor cuantía.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 35 de 38

Se identifica que los contratos interadministrativos, los convenios interadministrativos, las órdenes de compra y los convenios de asociación concentran la mayor proporción de los recursos públicos, lo que incrementa la exposición a riesgos de impacto financiero, operativo y de cumplimiento. Dado a lo anterior, el seguimiento institucional debe priorizar estos contratos mediante esquemas de monitoreo continuo, controles preventivos y análisis permanentes de la ejecución física y financiera.

Desde la perspectiva del riesgo de ejecución contractual, el análisis de la muestra permitió identificar debilidades relacionadas con la calidad y suficiencia de los soportes documentales, la trazabilidad entre la ejecución física y financiera, y la adecuada gestión de la supervisión. Se evidenciaron casos de informes sin la aprobación formal del supervisor, soportes financieros incompletos y diferencias entre la programación de actividades y la ejecución presupuestal, situaciones que limitan la capacidad de verificar la razonabilidad de los pagos y aumentan el riesgo de errores.

Asimismo, se identifican riesgos asociados al cumplimiento de las obligaciones de transparencia y publicidad de la actividad contractual. Durante la verificación de SECOP II se evidenció la ausencia de algunos documentos soporte de la ejecución, particularmente cuentas de cobro y documentos asociados a pagos, así como diferencias entre la información reportada por la supervisión y la publicada en la plataforma. Estas situaciones afectan la integridad y trazabilidad de la información contractual, limitan el ejercicio del control social y de los organismos de control y generan exposición a riesgos de incumplimiento normativo frente a las obligaciones de publicidad establecidas para la contratación estatal.

Desde un enfoque de gestión de riesgos, es necesario fortalecer la supervisión de los contratos de mayor impacto económico mediante controles orientados a verificar la correspondencia entre los avances físicos y financieros, la oportunidad en la publicación de la información en SECOP II, la calidad de la documentación soporte, el seguimiento a modificaciones contractuales y el cierre oportuno de los contratos. De igual manera, la alta concentración de recursos en un número reducido de procesos misionales demanda la implementación de indicadores de alerta temprana que permitan identificar oportunamente desviaciones en cronogramas, ejecución presupuestal, cumplimiento de entregables y saldos pendientes de ejecución, priorizando la actuación de la segunda y tercera línea de defensa sobre aquellos contratos con mayor nivel de exposición al riesgo.

8. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS Y VALIDACIÓN DE EVIDENCIAS

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 36 de 38

Las conclusiones que se presentan a continuación se fundamentan en el análisis de la información y las evidencias documentales recopiladas durante el desarrollo del seguimiento a la gestión contractual de la entidad. Su formulación considera la revisión de los expedientes contractuales, la validación de la información publicada en SECOP II y la evaluación de los soportes suministrados por las dependencias responsables, con un enfoque basado en riesgos que permite identificar fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora para fortalecer los mecanismos de supervisión, control y gestión contractual.

1. La revisión de la muestra contractual permitió concluir que la gestión financiera y contractual de los contratos evaluados presenta, en términos generales, una ejecución orientada al cumplimiento de los objetivos misionales de la entidad. No obstante, la valoración de las evidencias permite evaluar la calidad, integridad, oportunidad y trazabilidad de la documentación que soporta la ejecución contractual, lo cual limita la verificación integral del cumplimiento de las obligaciones y el adecuado seguimiento.
2. Durante el análisis se identificaron diferencias en la calidad de los expedientes contractuales, evidenciándose casos de informes de supervisión sin suscripción, soportes financieros incompletos, inconsistencias entre la ejecución física y financiera y diferencias en la relación entre los recursos ejecutados y los productos o entregables. Lo que incrementa el riesgo de control, afectan la trazabilidad de la ejecución y limitan el análisis de la evidencia.
3. La validación de la información publicada en SECOP II evidenció oportunidades de mejora en el cumplimiento de las obligaciones de publicidad de la actividad contractual, debido a la ausencia o publicación incompleta de algunos documentos asociados a la ejecución y a los pagos. Si bien no se evidenció una afectación patrimonial derivada de esta situación, sí se identificó un riesgo de incumplimiento de los principios de transparencia, publicidad y acceso a la información, que requiere ser fortalecido por las dependencias responsables.
4. El análisis de la contratación evidencia una concentración de recursos en un número reducido de modalidades contractuales y dependencias, especialmente en contratos y convenios de alta cuantía. Esta condición incrementa la exposición a riesgos financieros, operativos y de cumplimiento, por lo que resulta necesario fortalecer la supervisión basada en riesgos, priorizando el seguimiento permanente a los contratos con mayor impacto presupuestal y misional.

9. CONCEPTO DE CONTROL INTERNO

En ejercicio de las funciones de evaluación independiente que corresponden a la Oficina de Control Interno como tercera línea de defensa, y con fundamento en la verificación de la muestra

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 37 de 38

contractual seleccionada, se concluye que la gestión contractual de la entidad presenta un nivel de cumplimiento razonable respecto de los objetivos establecidos; no obstante, se identificaron oportunidades de mejora relacionadas con la calidad de la evidencia documental, la trazabilidad de la ejecución contractual y el cumplimiento de las obligaciones de publicidad en SECOP II, las cuales incrementan la exposición a riesgos operativos, de cumplimiento, transparencia y control.

La evaluación realizada permite establecer que, si bien los mecanismos de supervisión y control implementados por las dependencias responsables contribuyen al desarrollo de la ejecución contractual, persisten oportunidades de fortalecimiento en la estandarización de los expedientes contractuales, la suficiencia de los soportes que respaldan toda la información contractual, la consistencia entre la ejecución física y financiera, y la oportunidad en la publicación de la información contractual. Estas situaciones no desvirtúan el cumplimiento de los objetos contractuales analizados; sin embargo, constituyen factores de riesgo que pueden afectar la confiabilidad de la información, la toma de decisiones y el ejercicio del control interno y externo.

Desde la perspectiva de la tercera línea de defensa, el seguimiento constituyen un insumo para que la Alta Dirección y la segunda línea de defensa fortalezcan los mecanismos de administración del riesgo asociados al proceso de gestión contractual, priorizando controles preventivos sobre los contratos de mayor materialidad, mejorando la supervisión basada en riesgos y promoviendo acciones orientadas a garantizar la integridad, disponibilidad, oportunidad y trazabilidad de la información que soporta la ejecución contractual.

Por lo cual, la Oficina de Control Interno considera que el proceso de gestión contractual requiere continuar fortaleciendo su sistema de control que permita reducir los riesgos identificados, incrementar la efectividad de los controles existentes y consolidar una cultura de autocontrol, gestión del riesgo y mejora continua, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos institucionales y a la adecuada protección de los recursos públicos bajo criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y responsabilidad.

APROBÓ 
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

Elaborado: Isaias Lozano Vera Administrador de empresas
ESP. Auditoria de Control Interno y Aseguramiento

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 38 de 38

Anexo 1 Control de cambios

Versión	Fecha de Cambio	Descripción de la modificación
1	04/08/2014	Creación del formato.
2	09/03/2015	Al revisar el formato se evidencia que la casilla fecha de informe está repetida.
3	02/08/2017	Se modifica formato y se adiciona firma aprobación del Jefe Oficina de Control Interno.
4	30/04/2020	Se actualiza formato, se ajusta la distribución del texto en filas y columnas, las fuentes y fecha de la tabla control de cambios.
5	28/10/2022	Se actualiza el formato en pie de página con los logos de certificación asociados al sistema de gestión de calidad ISO 9001:2015, ambiental ISO 14001:2015, seguridad y salud en el trabajo ISO 45001:2018 seguridad de la información ISO 27001:2013.
6	19/07/2024	Se actualiza el formato es su estructura de contenido, de acuerdo con los requerimientos de la Oficina de Control Interno.